

A03OP324  
A03OP325

EV  
EV

1 1 20

1 1

62 62

6 nov 6 nov

32 28

10 nov 15 jul

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Reyes Rodríguez, Manuel de los .....  
Ariza Ruiz, Miguel .....

324  
325

ACLA R A C I O N E S

- 1.ª Los servicios anteriormente consignados han sido computados desde el día en que los interesados tomaron posesión de su primer destino, «en propiedad», una vez ingresados en el Cuerpo, no reflejándose, por tanto, los anteriores con el carácter de interinos, en prácticas, provisionales o eventuales.
- 2.ª Los servicios prestados por los interesados en situación de supernumerario, solamente se han contado a partir del día 16 de julio de 1954 en que entró en vigor la Ley de Situaciones del día anterior, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 12 de la misma, que determina el alcance y plenitud de efectos de dicha situación, habiéndose computado en su totalidad los prestados en Marruecos, Guinea, Tángier, Ifni, Sahara, Instituto Nacional de Industria y en los Organismos autónomos de este Departamento, de conformidad con las respectivas disposiciones por que se rigen.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa Maria a don Antonio González Montaño.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa Maria a don Antonio González Montaño.
- 2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cieza a don Antonio López Lax.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Cartagena-Murcia, Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cieza a don Antonio López Lax.
- 2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1964 por la que se efectúan nombramientos provisionales del Profesorado de Educación Física en el distrito universitario de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Sindicato Español Universitario, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 29 de marzo y 9 de noviembre de 1944 y como complemento a la Orden de 9 del corriente mes de noviembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor Director de los Servicios de Educación Física, con la remuneración anual de 48.000 pesetas; Profesores de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas, y Profesores Auxiliares de Educación Física, con la remuneración anual de 24.000 pesetas, que percibirán con cargo a los fondos destinados a la Educación Física y antigüedad y efectos de 1 de octubre último, en el distrito universitario de Zaragoza, a los señores que a continuación se indican, entendiéndose que estos nombramientos tendrán vigencia para el curso académico de 1964-1965, caducando automáticamente al finalizar el mismo:

Capital de Distrito

Profesor Director: Don Miguel Bescós Soler.  
Profesores: Don Javier Arranz Chicote, don Luis Martínez Casamayor, don Miguel Nieto Diez, don Blas Oliver Creus y don Alvaro de Sala López.  
Profesores Auxiliares: Don Tomás Franco Pérez y don Manuel Quintero Ferrer.

Logroño

Profesor: Don Agustín López Montenegro.